Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2015-00083-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: PROCESO REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: MARTHA ISABEL CANO SERNA
DEMANDADOS: FAY DIBER DOREY FRANCO CARTAGENA y otro
RADICADO: 630014003008-2015-00083-00

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado judicial del extremo demandando, se ordena requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, para que indique las razones por las cuales no ha autorizado el registro de la sentencia proferida por el Despacho dentro del presente asunto.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de Armenia Quindío expídanse el oficio respectivo con copia de éste auto, de la sentencia dictada dentro del presente asunto el 16 de agosto de 2017 (visible a folio 247 y siguientes del archivo 01pdf del expediente digital) y del auto de aclaración de la sentencia del 18 de junio de 2019 (visible a folio 18 y siguientes del archivo 02pdf del expediente digital)

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
03 DE OCTUBRE DE 2023

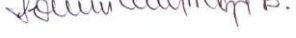

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

F.B.A.

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22a073d36fce8c72586b64e8358d39f63ed9d9957d2231781911a309e5d3e8ad**

Documento generado en 02/10/2023 09:09:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica